



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de Julio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado No. 050013110007 – 2023 – 00233 00

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Vencido el término del emplazamiento realizado al señor ANDERSON STEVEN GONZÁLEZ GAONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.164.335 de Medellín Antioquia, en los términos del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se procede por el Despacho a nombrar Curadora Ad-Litem para que represente los intereses del emplazado dentro de este PROCESO de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, nombramiento que recae en la Doctora BLANCA GLORIA OSORIO GIRALDO, en AMPARO DE POBREZA, quien se localiza en el teléfono 3014363032 y correo electrónico blancagloriao@yahoo.es

Comuníquesele la designación, una vez posesionada la Curadora Ad-litem, se dispone ponerle en conocimiento el proceso para que se pronuncie al respecto, para lo cual cuenta con un término de veinte (20) días, una vez cumplido dicho término se procederá a tomar la decisión que ponga fin al trámite en esta instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

ML.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f683a4af5c71468262696eb4cf46e21574ea4893b1c4fdb748bf867c742fed4c**

Documento generado en 10/07/2023 08:33:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>